

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación, en su caso, de los Estatutos sociales; ratificación, o en su caso modificación, de anteriores acuerdos de la Junta de accionistas en relación a este punto.

Séptimo.—Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Begoña Pocero Roca.—16.394.

## GODORBA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General que con carácter de extraordinaria se celebrará en Badalona (Barcelona), calle Bronce, número 25-27, el próximo día 20 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores solidarios de la compañía don Enric Maresme Raluy y don Santiago Lladó Palau y nombramiento como Administradores solidarios a don Santiago Lladó Palau y doña Montserrat Lladó Palau.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como su informe justificativo y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Badalona, 19 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Santiago Lladó Palau.—16.941.

## HERMANOS VIZCAÍNO MILLÁN, S. L.

### Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 583/01-Ejecución 179 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Hermanos Vizcaíno Millán, S. L., por importe de 29.242,16 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete a 20 de abril de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—16.692.

## HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad absorbente)

## BANSANDER DE FINANCIACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 5 de abril de 2005, adoptaron con el voto a favor de la totalidad de sus accionistas (que poseen el 100 por ciento del capital social de las mencionadas sociedades) el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción por Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100 por ciento de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005. (Boletín Oficial del Registro Mercantil número 44, de 4 de Marzo de 2005).

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2004, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

La operación de fusión por absorción se encuentra sometida a la condición suspensiva de la obtención de la aprobación por las autoridades estatales españolas, monetarias y económicas o cualesquiera otras, nacionales o supranacionales, que pudieran tener competencia para ello, por razón de la legislación sobre concentración de empresas o de cualquier otra índole.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1.995, de 27 de diciembre, sobre periodos impositivos.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Fdo.: Fernando García Solé.—17.105. 2.ª 26-4-2005

## HISPANO LJUNGMAÑS, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en convocatoria única, el día 11 de mayo de 2005, a las 11,00 horas, en Sant Boi de Llobregat (Barcelona)—España, polígono industrial «Las Salinas», c/ Castelló, 19, en las oficinas de la sociedad, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Sant Boi de Llobregat, 22 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fabio Gargioni.—17.575.

## HOGAR TEXTIL DECORACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima, en su reunión del día 14 de Abril del presente año ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119, 1.ª C, el día 19 de mayo, a las 16,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004, así como aprobación, si procediere, del Balance, Memoria, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Madrid, 14 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguinaga.—16.961.

## HOLDISA GESTIÓN, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## KLABERMAR 97, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» —Sociedad unipersonal— (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 18 de abril de 2005 la fusión por absorción de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» —Sociedad unipersonal— (Sociedad absorbida) por «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y